

Ayuntamiento de Neira de Jusá (localidad: Baralla):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas, la de párvulos y la de niñas «Parroquial».

Ayuntamiento de Palas del Rey (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niñas y dos de niños). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y la de niñas número 1.

Ayuntamiento de Puentenuevo (casco):

Mixta con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Rabade (casco):

Mixta con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Saviñao (localidad: Escarlón):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y graduada de niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Ribas de Sil (localidad: San Clodio):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Taboada (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villalba (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Vivero (localidad: Cillero):

Mixta «Pedrosa Lataas» con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños «Orientación Marítima» números 1 y 2, la unitaria de niños número 3 y las de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Vivero (localidad: Covas):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Mondoñedo (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2, la unitaria del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento, las unitarias de niñas número 1 y 2 y la de párvulos.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando precedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se constituyen Agrupaciones Escolares en la provincia de Huesca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Huesca, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones Escolares y el informe de la Inspección Central.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes Grupos Escolares en la provincia de Huesca:

Ayuntamiento de Almudévar (casco):

Mixto con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, la de niñas de tres secciones —una de ellas de párvulos— y la unitaria de niños, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Fraga (casco):

Mixto «Matias Montero» con dirección sin curso y 10 unidades (seis de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de seis secciones y dirección sin grado y la graduada de niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Huesca (casco):

Niños «San Vicente» con dirección sin curso y ocho unidades (cinco de niños y tres de párvulos). Quedan integradas la graduada «San Vicente» de niños de cuatro secciones —una de ellas de párvulos—, las dos unitarias de niños «Beneficencia» y las dos de párvulos «Canellas», creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Jaca (casco):

Mixto con dirección sin curso y 12 unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de ocho secciones —tres de ellas de párvulos— y dirección sin grado y la graduada de niños de cuatro secciones.

Ayuntamiento de Monzón (casco):

Mixto «Joaquín Costa» con dirección sin curso y 20 unidades (10 de niños, ocho de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de 11 secciones —una de ellas de párvulos— y dirección sin grado y las nueve secciones de niñas —una de ellas de párvulos— del Grupo Escolar de niñas, suprimiéndose la plaza de Directora sin curso —actualmente vacante.

Ayuntamiento de Tardienta (casco):

Mixto «Miguel Primo de Rivera» con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niñas de seis secciones —dos de ellas de párvulos— y dirección sin grado y la graduada de niños de cuatro secciones.

2.º Constituir el siguiente Grupo Escolar, pero conservando el régimen anterior en tanto no se produzca vacante en una de las direcciones sin curso que se suprimirá sin poder realizarse nombramiento:

Ayuntamiento de Barbastro (casco):

Mixto «La Merced» con dos direcciones sin curso —una de ellas excedente— y 15 unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integrados el Grupo Escolar de niños de seis secciones y dirección sin grado y el Grupo Escolar de niñas de ocho secciones —dos de ellas de párvulos— y dirección sin grado y la Escuela de Párvulos.

3.º Constituir las siguientes Agrupaciones Escolares:

Ayuntamiento de Ainsa (casco):

Mixto «José María Oncins» con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2, la de niñas y la mixta.

Ayuntamiento de Albalate de Cinca (casco):

Mixto «General Solans» con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Albelda (casco):

Mixta con cinco secciones y dirección con curso (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea (casco):

Mixta «Joaquín Costa» con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Alcampel (casco):

Mixto con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Alcolea de Cinca (casco):

Mixto con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

Ayuntamiento de Alcubierre (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Almunia de San Juan (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Altorreicón (casco):

Mixta «Enrique Ezquerria» con seis unidades y dirección con curso (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, las dos unitarias de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Ansó (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Arén (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de dos secciones —una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Ayerbe (casco):

Mixta con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de cinco —dos de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Ballobar (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

Ayuntamiento de Berver de Cinca (casco):

Mixta con cinco unidades y dirección con curso (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Banabarre (casco):

Mixta «Francisco Franco» con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Benasque (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Berdún (casco):

Mixta «Santa Eulalia» con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Bielsa (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Biescas (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Binaced (casco):

Mixta «Joaquín Costa» con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones y la de niñas de cinco secciones —una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Bolea (casco):

Mixta «Virgen de la Soledad» con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, las dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Boltaña (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Campo (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Camporrells (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Candanos (casco):

Mixta «Joaquín Costa» con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Canfranc (casco):

Mixta «Domingo Miral» con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Castejón de Monegros (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Esplús (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Estadilla (casco):

Mixta con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, las dos unitarias de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Fons (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Grañen (casco):

Mixta «Santiago Apóstol» con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las tres unitarias de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Graus (casco):

Mixta «Joaquín Costa» con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Gurrea de Gállego (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Hecho (casco):

Mixta «Domingo Miral» con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres —una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Huesca (casco):

Mixta «Pío XII» con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Pío XII» de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— cada una.

Ayuntamiento de Laluega (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Lalueza (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Lanaja (casco):

Mixta con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Ontiñena (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Peñalba (casco):

Mixta «La Santa Cruz» con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y párvulos.

Ayuntamiento de Peralta de Alcofea (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones, la de niñas de dos secciones y una de párvulos.

Ayuntamiento de Robres (casco):

Mixta con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Sabiñánigo (localidad: Puente de Sardas):

Mixta «Capitán Polanco» con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de cuatro —una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Sabiñánigo (localidad: La estación):

Mixta «Blasco Vilatela» con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas de tres secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Esteban de Litera (casco):

Mixta «Cervantes» con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Sena (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Tamarite de Litera (casco):

Mixta «San Miguel» con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones y la de niñas de dos.

Ayuntamiento de Torrente de Cinca (casco):

Mixta «Luis García-Sánchez y Ferragut» con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ayuntamiento de Villanueva de Sijena (casco):

Mixta «Miguel Servet» con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos secciones cada una y la de párvulos.

Ayuntamiento de Zaidín (casco):

Mixta con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones y la de niñas de cinco secciones —una de ellas de párvulos.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concursillo.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de mayo de 1963 por la que se distribuye un crédito de material para Escuelas de enseñanza primaria.

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 347.311/1 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento el crédito global de 34.200.000 pesetas para gastos de material adquirido directamente por los Maestros y por la Dirección General de Enseñanza Primaria, etc., sin determinarse el importe o crédito correspondiente a cada Escuela o clase, se precisa a tal efecto acordar la distribución del referido crédito global; por ello, y

Teniendo en cuenta que el número de Escuelas nacionales existentes servidas por Maestros o Maestras; las clases de adultos y las servidas por Profesoras especiales de adultas, así como la mencionada autorización presupuestaria de que la adquisición pueda realizarse por la Dirección General de Enseñanza Primaria; que ha sido examinado por la Sección Administrativa de Créditos del presupuesto; tomada razón del gasto por la